

LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL SISTEMA DE RECLUSIÓN DE MENORES EN EL
SALVADOR EN LA ACTUALIDAD



DANNA VALENTINA MARTINEZ HERREÑO



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

FACULTAD DE DERECHO

VILLAVICENCIO

2025

LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL SISTEMA DE RECLUSIÓN DE MENORES
EN EL SALVADOR EN LA ACTUALIDAD

DANNA VALENTINA MARTINEZ HERREÑO

Sistematización de Experiencia presentada como requisito para optar el título de Abogada

Asesor

Mg. CAMILA ANDREA ORTIZ MENDEZ

Magister en Derechos Humanos

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

FACULTAD DE DERECHO

VILLAVICENCIO

2025

Autoridades Académicas

P. Álvaro José ARANGO RESTREPO, O. P.

Rector General

P. Mauricio Antonio CORTÉS GALLEGO, O. P.

Vicerrector Académico General

P. José Antonio BALAGUERA CEPEDA, O. P.

Rector Seccional Villavicencio

P. Adrián Mauricio GARCÍA PEÑARANDA, O.P.

Vicerrector Académico Seccional Villavicencio

Mg Julieth Andrea SIERRA TOBON

Secretaria General Seccional Villavicencio

Mg Rodrigo CORTES BORRERO

Decano de la Facultad de Derecho

Contenido

	Pág.
Resumen	8
Abstract	9
Glosario	10
Introducción.....	11
Día 1: 18 de octubre de 2024. Viaje desde Bogotá a El Salvador.....	11
Día 2: 19 de octubre de 2024. Visita a el Parque Natural Puerta del Diablo, El Salvador.....	12
Día 3: 20 de octubre de 2024. Visita a el Parque Nacional del Boquerón	15
Día 4: 21 de octubre de 2024. Visita al Centro histórico San Salvador y Biblioteca Nacional ..	16
Día 5: 22 de octubre de 2024. Visita a Parque Arqueológico Tazumal y Centro de integración Social El Espino en municipio de Ahuachapán.....	22
Día 6: 23 de octubre de 2024. Visita a Palacio Nacional	23
Día 7: 24 de octubre de 2024. Visita a Playa La Libertad	24
Día 8: 25 de octubre de 2024. Visita a Mercado Nacional de Artesanías	25
Día 9: 26 de octubre de 2024. Regreso a Colombia	26
1. Contexto histórico: Origen de las pandillas en el país de El Salvador	26
1.1. Marco legal actual.....	27
1.2. Constitución Política de la República de El Salvador de 15 de diciembre de 1983.	28
1.3. Convenciones Internacionales Ratificadas	28
1.3.1 Convención sobre los Derechos del Niño (1989).	28
1.3.2 Reglas de Beijing (Reglas Mínimas de la ONU para la Administración de la Justicia de Menores).....	29
1.4. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)	29
1.5. Ley penal Juvenil (Decreto No. 863, 1994).....	29
1.6. Código Penal (Decreto Legislativo N. 270 de 13 de febrero de 1973).....	30
2. Implementación de la justicia restaurativa en el sistema judicial juvenil	30
2.1. Desafíos de la implementación	32
2.1.1 Resistencia Institucional al Cambio.....	32
2.1.2 Falta de recursos	32

2.1.3	Contexto social y Económico	32
2.1.4	Participación de las Víctimas.....	33
2.1.5	Coordinación Interinstitucional	33
2.2.	Centro para la inserción social (CPIS) El Espino - Ahuachapán, El Salvador	33
	Conclusiones.....	37
	Referencias bibliográficas	38

Lista de Figuras

Figura 1 Llegada de los estudiantes de la Universidad Santo Tomás de Villavencio de la facultad de derecho a el país El Salvador.	12
Figura 2 Fotografía en el Parque Natural Puerta del Diablo, desde el mirador de Cristal.	13
Figura 3 Fotografía de las pupusas salvadoreñas del restaurante “Hey Quiúbole”.....	14
Figura 4 Fotografía del Palacio Nacional de El Salvador.....	14
Figura 5 Fotografía de las estudiantes de derecho con la docente Camila Ortiz en el Centro histórico de San Salvador.....	15
Figura 6 Fotografía de los estudiantes de la facultad de derecho en el mirador de Cristal de el Parque Nacional El Boquerón.....	16
Figura 7 Fotografía de la Catedral Metropolitana de San Salvador desde la Biblioteca Nacional.....	17
Figura 8 Fotografía de mausoleo del Monseñor Oscar Arnulfo Romero Galdámez.	17
Figura 9 Fotografía al interior de la Iglesia El Rosario y su efecto arcoíris.	18
Figura 10 Fotografía exterior e interior de la Iglesia El Calvario.....	19
Figura 11 Fotografía en la parte exterior de la Biblioteca Nacional de El Salvador.	20
Figura 12 Fotografía de la Biblioteca Nacional de El Salvador.	20
Figura 13 Fotografía de los estudiantes participando en una actividad con lentes 3D, explorando contenidos interactivos.....	21
Figura 14 Fotografía tomada en la Biblioteca Nacional de El Salvador, donde las estanterías forman la palabra “LEER”.....	21
Figura 15 Fotografía tomada en Parque Arqueológico Tazumal en Chalchuapa.	22
Figura 16 Fotografía tomada en el Centro de integración Social El Espino en municipio de Ahuachapán.....	23
Figura 17 Fotografía tomada en el Palacio Nacional de San Salvador- Planta superior.	24
Figura 18 Fotografía tomada en la playa San Blas, La Libertad.	25
Figura 19 Fotografía tomada en Mercado Nacional de Artesanías – El Salvador.....	26
Figura 20 Visita académica realizada al Centro de integración social – El Espino, en el municipio de Ahuachapán, El Salvador. Fotografía tomada por el equipo del Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos y Libertad de Expresión, 22 de octubre de 2024.	34

- Figura 21** Estudiantes de la facultad de derecho de la Universidad Santo Tomás interactuaron con los adolescentes del Centro de integración social – El Espino. Fotografía tomada por el equipo del Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos y Libertad de Expresión 35
- Figura 22** Los estudiantes de la Universidad Santo Tomás de Villavicencio de la facultad de derecho compartieron una clase de inglés interactiva con los adolescentes del CIS El Espino. Fotografía tomada por el equipo del Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos y Libertad de Expresión 36
- Figura 23** Interacción de la estudiante Danna Valentina Martínez Herreño con uno de los jóvenes del Centro de integración social – El Espino, perteneciente al taller práctico de soldadura. Fotografía tomada por el equipo del Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos y Libertad de Expresión 37

Resumen

El artículo analiza la sistematización del viaje al país de El Salvador, con el fin de estudiar la justicia restaurativa en el sistema de reclusión de menores en El Salvador, resaltando su papel en la rehabilitación y reintegración de jóvenes infractores. Este enfoque busca reparar el daño causado por el delito, restaurar relaciones y ofrecer oportunidades de cambio, yendo más allá del castigo. El contexto histórico del país, marcado por la guerra civil, la influencia de pandillas y la migración forzada, ha creado un ciclo de violencia y exclusión que afecta especialmente a los jóvenes.

Los centros de integración social son clave al ofrecer un entorno seguro y estructurado para jóvenes en conflicto con la ley. Mediante la intervención de múltiples actores, se promueve el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y conocimientos prácticos. La justicia restaurativa en estos espacios incluye programas de expresión artística, auto reflexión y acceso a salud mental, priorizando el bienestar integral de los menores.

En conclusión, la justicia restaurativa puede transformar el sistema de reclusión juvenil en El Salvador, reduciendo la reincidencia y promoviendo una sociedad más justa. Es crucial avanzar en su implementación, sistematizando aprendizajes para fortalecer este enfoque como vía hacia la sanación y reintegración social de los jóvenes, contribuyendo a un futuro más prometedor para ellos y el país.

Palabras Clave: Justicia restaurativa, Rehabilitación, Reintegración, Menores infractores, Centros de integración social, Sistematización, Violencia

Abstract

This article analyzes the systematization of a trip to El Salvador, with the aim of studying restorative justice in the juvenile detention system, highlighting its role in the rehabilitation and reintegration of young offenders. This approach seeks to repair the damage caused by crime, restore relationships, and offer opportunities for change, going beyond punishment. The country's historical context, marked by civil war, gang influence, and forced migration, has created a cycle of violence and exclusion that particularly affects young people.

Social integration centers are key, providing a safe and structured environment for young people in conflict with the law. Through the intervention of multiple actors, the development of social and emotional skills and practical knowledge is promoted. Restorative justice in these spaces includes programs for artistic expression, self-reflection, and access to mental health care, prioritizing the comprehensive well-being of minors.

In conclusion, restorative justice can transform the juvenile detention system in El Salvador, reducing recidivism and promoting a more just society. It is crucial to advance its implementation, systematizing lessons learned to strengthen this approach as a path toward healing and social reintegration for young people, contributing to a brighter future for them and the country.

Keywords: Restorative Justice, Rehabilitation, Reintegration, Juvenile Offenders, Social Integration Centers, Systematization, Violence

Glosario

1. **Justicia restaurativa:** Enfoque que busca reparar el daño causado por un delito, promoviendo la restauración de relaciones y ofreciendo oportunidades de cambio a los infractores.
2. **Rehabilitación:** Proceso de ayudar a los jóvenes infractores a reintegrarse a la sociedad, desarrollando habilidades y comportamientos positivos.
3. **Reinserción:** Proceso de reintegrar a los jóvenes en conflicto con la ley a la sociedad, facilitando su adaptación y aceptación en la comunidad.
4. **Violencia:** Comportamiento agresivo que puede manifestarse en diversas formas, afectando a individuos y comunidades, especialmente en el contexto de pandillas y conflictos sociales.
5. **Centros de integración social:** Instituciones que proporcionan un entorno seguro y estructurado para jóvenes en conflicto con la ley, enfocándose en su desarrollo personal y social.
6. **Delincuencia:** Comportamiento que infringe la ley, que en este contexto se refiere a las acciones de los jóvenes que entran en conflicto con el sistema legal.
7. **Migración forzada:** Desplazamiento de personas, en este caso jóvenes, debido a situaciones de violencia o inseguridad, que a menudo resulta en la deportación y perpetuación de ciclos de delincuencia.

Introducción

El sistema de justicia juvenil en El Salvador ha experimentado cambios significativos en los últimos años, con un creciente interés en la implementación de prácticas de justicia restaurativa. La justicia restaurativa es un enfoque sobre la justicia, que se centra en la reparación del daño y las relaciones afectadas por el delito. ya que como bien lo indican las directrices de las naciones unidas para la prevención de la delincuencia juvenil,

“La prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad. Si los jóvenes se dedican a actividades lícitas y socialmente útiles, se orientan hacia la sociedad y enfocan la vida con criterio humanista, pueden adquirir actitudes no criminales” (Organización de las Naciones Unidas, 1990, sección 1).

Este tipo de justicia busca no solo abordar el comportamiento delictivo de los menores de edad, sino también reparar el daño causado a las víctimas y a la comunidad, al tiempo que se promueve la rehabilitación y reintegración de los jóvenes infractores, quienes han sido marcados por la pobreza, la violencia estructural e influencia de las pandillas, los jóvenes se convierten en víctimas directas hasta reclutas forzados. Por lo que, la finalidad de esta justicia es restablecer el vínculo con la sociedad a la que también el infractor ha dañado con la conducta punible. El fin de este artículo es examinar el estado actual de la justicia restaurativa en el sistema de reclusión de menores en El Salvador, analizando sus desafíos, logros y perspectivas futuras, todo enfocado en el viaje realizado desde el país de Colombia hasta el Centro de integración social el Espino ubicado en el municipio de Ahuachapán en el país de El Salvador.

Día 1: 18 de octubre de 2024. Viaje desde Bogotá a El Salvador

El viaje comenzó muy temprano, con un vuelo que salió de Bogotá a las 8:50 AM con destino a Ciudad de Panamá. Según el itinerario, llegaríamos a las 10:38 AM, pero debido al clima, el avión se retrasó un poco. Al aterrizar en Panamá, la situación fue agitada, tuvimos que correr con las maletas porque ya estaban por cerrar la puerta de embarque del vuelo a El Salvador, afortunadamente, logramos abordar a tiempo y, tras un corto trayecto, llegamos a San Salvador, donde comenzaría esta gran aventura.

Al llegar al Aeropuerto Internacional de El Salvador, las medidas de seguridad se hicieron evidentes de inmediato. Un compañero de viaje, cuyos brazos están cubiertos de tatuajes, fue detenido por las autoridades. Le preguntaron el significado de cada tatuaje, verificando minuciosamente que no tuvieran relación con pandillas. Fue un momento tenso, pero entendimos que es parte de la estrategia estricta del país para combatir la delincuencia. Luego, nos dirigimos al control migratorio, sin embargo, la persona encargada que revisó mi pasaporte me hizo una serie de preguntas de rutina, el tono interrogativo y la presión de la situación me pusieron nerviosa, hasta se me olvidó el nombre del hotel que teníamos, finalmente selló mi pasaporte y me dio la bienvenida este país lleno de historia.

Figura 1 Llegada de los estudiantes de la Universidad Santo Tomás de Villavencio de la facultad de derecho a el país El Salvador. Fotografía tomada por el Decano Rodrigo Cortes.



Nota. Los estudiantes de izquierda a derecha: Dylan Cubides, Ximena Forero, Daniel Rodas, Danna Martinez, Kevin Laguna, Karen Pineda, Natalia Tejero y Karen Mazo.

Día 2: 19 de octubre de 2024. Visita a el Parque Natural Puerta del Diablo, El Salvador

A 45 minutos del Centro histórico de San Salvador, llegamos a el Parque Natural Puerta del Diablo, ubicado en el municipio de Panchimalco, lo primero que captó nuestra atención fue la

majestuosa formación rocosa que da nombre al parque: dos gigantes peñascos separados por una profunda hendidura, creando la ilusión de una "puerta" abierta hacia el infinito. Según las leyendas locales, este sitio era considerado sagrado por los pueblos indígenas, y al pararse entre esas rocas, era fácil entender por qué: la energía del lugar era palpable.

Pero sin duda, lo más espectacular eran las vistas panorámicas. Desde los miradores, especialmente desde los modernos miradores de cristal, se podía apreciar en toda su grandeza el Lago de Ilopango, un enorme espejo de agua azul rodeado de montañas verdes. El contraste entre las alturas rocosas, la vegetación exuberante y el lago en la distancia era simplemente un regalo para la vista.

Figura 2 Fotografía en el Parque Natural Puerta del Diablo, desde el mirador de Cristal. Fotografía tomada por Karen Mazo.



Después de apreciar este maravilloso parque, hicimos una parada en el auténtico restaurante llamado “*Hey Quiúbole*”. Allí probamos las famosas pupusas, emblema culinario de El Salvador: tortillas gruesas de masa de maíz o de arroz rellena de queso, frijoles, chicharrón entre otros ingredientes, las pupusas es un plato muy representativo de El Salvador, sin embargo, no me gustaron, me gusta más la arepa rellena colombiana.

Figura 3 *Fotografía de las pupusas salvadoreñas del restaurante "Hey Quiúbole". Fotografía tomada por el autor.*



Luego, a las 8:00 PM decidimos realizar una visita turística a el Centro histórico de San Salvador, en especial el Teatro Nacional de San Salvador, La visita se tornó extraordinaria al toparnos con un evento protocolario del presidente Nayib Bukele. La escena fue fascinante; debido a los anillos de protección, agentes y tecnología de vigilancia rodeaban al mandatario, por otro lado, los salvadoreños presentes gritaban emocionados ante su presencia, evidenciando su conexión con el pueblo salvadoreño. Aunque no logramos una foto cercana, debido a los protocolos de alta seguridad, presenciar ese momento histórico, con el teatro como marco, fue un privilegio inolvidable.

Figura 4 *Fotografía del Palacio Nacional de El Salvador. Fotografía tomada por el autor.*



Figura 5 *Fotografía de las estudiantes de derecho con la docente Camila Ortiz en el Centro histórico de San Salvador. Fotografía tomada por Kevin Mateo Laguna.*



Día 3: 20 de octubre de 2024. Visita a el Parque Nacional del Boquerón

Nuestro día inició con la visita al Parque Nacional El Boquerón, área natural protegida ubicado en la zona central de El Salvador, abarca los municipios de Quezaltepeque, San Juan Opico, Coló, y Santa Tecla en el departamento de La Libertad y Nejapa, la atracción de este parque natural es su cráter principal llamado “*El Boquerón*”, el cual se originó durante una erupción catastrófica en el año 1917, el diámetro del cráter del Boquerón es de 1.5 kilómetros y 558 metros de profundidad al nivel del mar. Al entrar al parque, encontramos un espacio llamado Centro interpretativo, en donde los guías del parque nos explicaron la historia de El Boquerón, además, de su flora y fauna que se encuentra dentro del parque, un árbol que llamó mucho mi atención es el árbol Chaperno, el cual es poseedor de hermosas flores moradas, este es usado para la sombra del café y también para la elaboración del carbón. Lastimosamente, en nuestra visita no pudimos observar el cráter volcánico debido al clima, sin embargo, aún con niebla, pudimos apreciar la naturaleza con un buen tinto.

Figura 6 Fotografía de los estudiantes de la facultad de derecho en el mirador de Cristal del Parque Nacional El Boquerón. Fotografía tomada por el Dylan Cubides.



Día 4: 21 de octubre de 2024. Visita al Centro histórico San Salvador y Biblioteca Nacional

Iniciamos el día con un buen almuerzo en el restaurante de Silvestre en el Centro histórico de San Salvador, para esta ocasión elegí, bowl de carne asada, con frijoles negros y guacamole, cabe resaltar que los frijoles son muy representativos de este país. Luego de almorzar, iniciamos con el recorrido en la Catedral Metropolitana de San Salvador, ubicada frente a la Plaza Gerardo Barrios, en la parte baja de la catedral. se encuentra la cripta de Monseñor Oscar Anulfo Romero Galdámez, arzobispo mártir y símbolo de justicia social, en la cual reposa su cuerpo, el monumento es elaborado en bronce artístico, elaborado con el escultor italiano; Paolo Borghi, siendo sus medidas de 2.5 metros de largo y por 1.8 metros de ancho.

Este monumento plasma al monseñor Romero durmiendo el sueño de los justos, en los cuatros vértices de la lápida se encuentran de pie, cuatro evangelistas: Mateo, Marcos, Lucas y Juan, quienes son los guardianes del profeta. En la cabeza tiene la mitra signo que significa que posee el sacerdocio en tercer grado, es decir el episcopado, así también representa ser la cabeza de la comunidad cristiana de San Salvador, por lo que se convierte en el servidor de todos. El lema que se lee en su mitra es *“Sentir con la iglesia”*. A la altura del pecho hay una esfera roja piedra

de jaspe, punto de encuentro de dos aberturas que se cruzan, formando una cruz que representa el lugar de impacto del proyectil que acabó con su vida.

Un aspecto que captó mi atención fue que, al lado de la lápida, se encontraba un atril con un libro muy grande y un esfero, allí todas las personas que visitaban la cripta podían dejar sus deseos y anhelos de corazón, por supuesto, mis compañeros y yo, dejamos nuestras oraciones plasmadas en ese libro.

Figura 7 *Fotografía de la Catedral Metropolitana de San Salvador desde la Biblioteca Nacional. Fotografía tomada por el autor.*



Nota. La catedral actual es una obra maestra que fusiona elementos del neoclasicismo y del modernismo

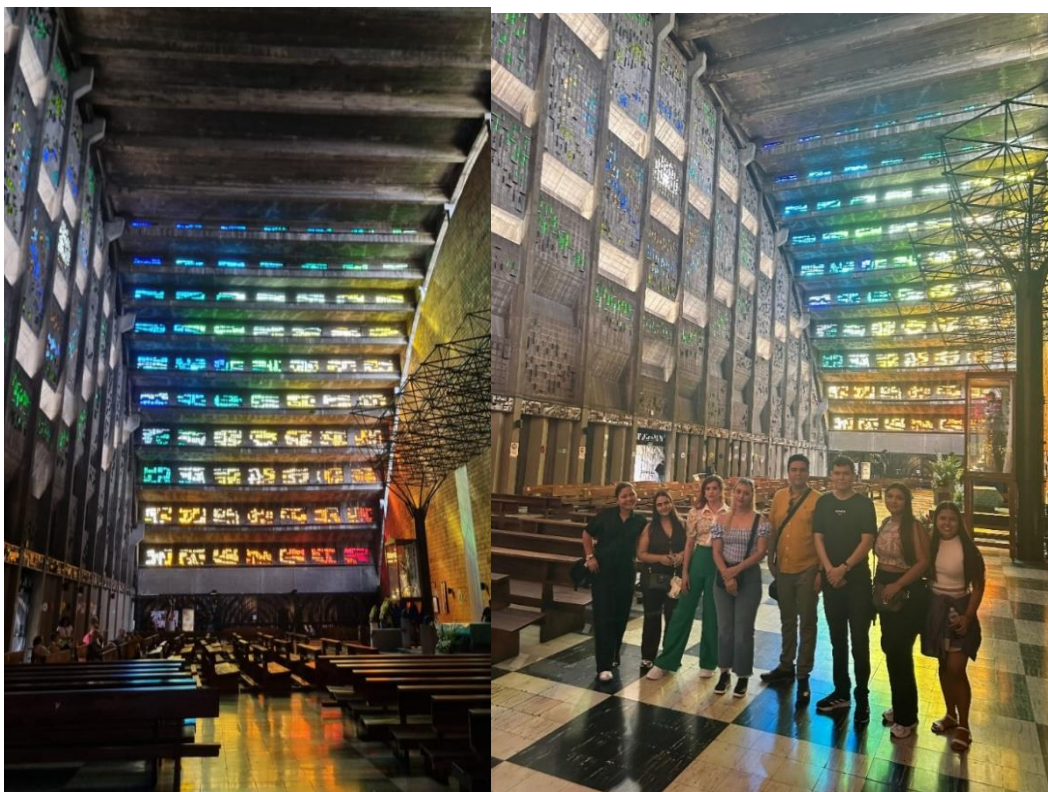
Figura 8 *Fotografía de mausoleo del Monseñor Oscar Arnulfo Romero Galdámez. Fotografía tomada por el autor.*



Nota. En la cripta “sentir con la iglesia” ; 15 de agosto de 1917—24 de Marzo de 1980.

Luego, visitamos la iglesia El Rosario, ubicada en el centro histórico, frente a la plaza La Libertad, el 13 de julio de 1972 la Asamblea Legislativa de El Salvador ha declarado a la Iglesia El Rosario "*lugar histórico*" pues en este lugar se edificó la primera Iglesia Parroquial de San Salvador y se leyó el Acta de Independencia en septiembre de 1821. El diseño arquitectónico moderno diseñado por Rubén Martínez Bulnes entre 1964 y 1971, su estructura es de concreto, sin columnas internas, por lo que permite mayor visibilidad del altar. Al interior de la iglesia, esta iluminada por vitrales multicolores que proyectan un arcoíris. Frente al altar mayor se encuentra el "ojo de Dios". En la parte derecha de la iglesia, se encuentra un viacrucis hecho a base de trozos de hierro que el autor Rubén Martínez recicló durante la construcción de la iglesia.

Figura 9. *Fotografía al interior de la Iglesia El Rosario y su efecto arcoíris. Fotografía tomada por el autor*



Después visitamos a la Iglesia El Calvario, es uno de los monumentos religiosos más representativos de San Salvador, ubicada en la sexta calle poniente y pasaje José Simeón Cañas de San Salvador, fue construida entre 1925 y 1950 por el arquitecto Augusto Baratta, la estructura

arquitectónica tiene un estilo neogótico, cuenta con una planta en forma de cruz latina y una cúpula octogonal coronada por una cruz.

Figura 10 *Fotografía exterior e interior de la Iglesia El Calvario. Fotografía tomada por el autor.*



Finalizando, ingresamos a la Biblioteca Nacional de El Salvador, ubicada en el Centro histórico de San Salvador, a un costado de la Plaza Gerardo Barrios, es una de las instituciones públicas culturales más importantes del país. En 2023, el edificio fue reconstruido y modernizado por el Gobierno de El Salvador con la cooperación del Gobierno de la República popular China, con el objetivo de reforzar la importancia de la biblioteca como eje del conocimiento.

La Biblioteca Nacional de El Salvador, ofrece sus servicios las veinticuatro horas del día los siete días de la semana, cuenta con un edificio moderno de siete niveles, cuenta con internet en todos sus espacios, además es inclusivo, pueden acceder a las instalaciones personas con movilidad reducida, población ciega o personas con alguna discapacidad. Cabe destacar que las personas ciegas cuentan con recursos como libros educativos en braille y dispositivos tecnológicos, como gafas especiales, que permiten acceder al contenido, por medio del relato.

Figura 11 Fotografía en la parte exterior de la Biblioteca Nacional de El Salvador. Fotografía tomada por Dylan Cubides.



Nota. Los estudiantes de izquierda a derecha: Mateo Laguna, Karen Medina, Karen Mazo, Danna Martinez, Valentina Santiesteban, Valentina Pérez, Ximena Forero, Natalia Tejero, Profesora Camila Ortiz, Maria Muñoz, Lina Reyes, Karen Pineda, Mayra Cuellar y Decano de la Facultad de Derecho; Rodrigo Cortes.

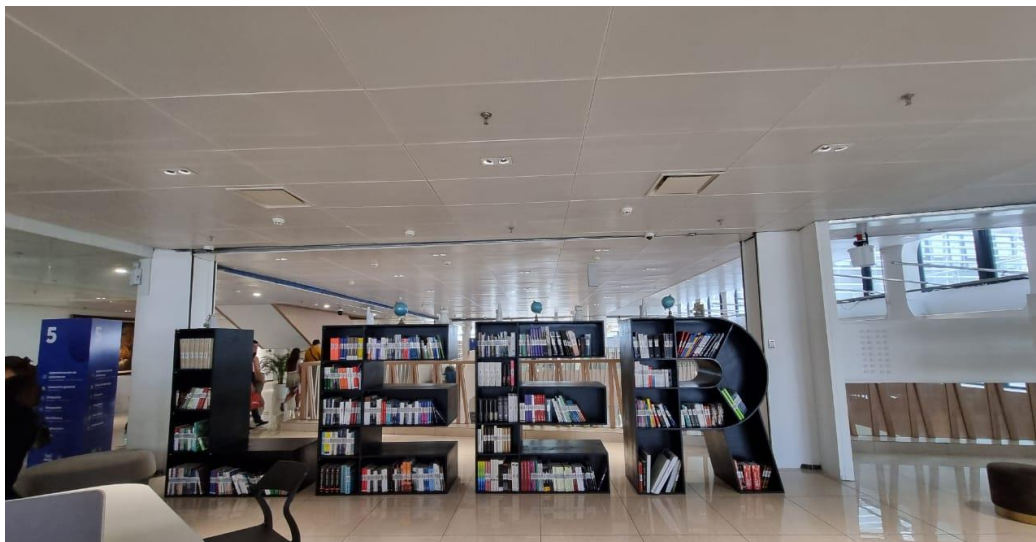
Figura 12 Fotografía de la Biblioteca Nacional de El Salvador. Fotografía tomada por el autor.



Figura 13 Fotografía de los estudiantes participando en una actividad con lentes 3D, explorando contenidos interactivos. Fotografía tomada por Karen Mazo.



Figura 14 Fotografía tomada en la Biblioteca Nacional de El Salvador, donde las estanterías forman la palabra "LEER". Fotografía tomada por el autor.



Nota. Diseño creativo que invita a los visitantes a sumergirse en el mundo de los libros. Un espacio que inspira conocimiento y cultura+

Día 5: 22 de octubre de 2024. Visita a Parque Arqueológico Tazumal y Centro de integración Social El Espino en municipio de Ahuachapán

Durante la visita al Parque Arqueológico Tazumal ubicado en el municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, exploramos este impresionante sitio, que abarca de 10 kilómetros cuadrados, la cual nos transportó a la grandeza de la civilización maya. Uno de los monumentos más atractivos, es la pirámide principal de Tazumal, cuenta con una estructura escalonada de 24 metros de altura, y se cree que tenía como propósito ceremonial de la cultura Maya. Además, tuvimos la oportunidad de conocer el juego de la pelota maya, el cual no solo era una actividad deportiva, sino que también tenía un profundo significado religioso. El recorrido fue fascinante, de acuerdo con las pirámides, cerámicas, herramientas, tumbas, entre otras, pues, no solo enriquecen nuestro conocimiento sobre las matas, sino que nos conectan con el pasado cultural. Esta experiencia nos permitió contemplar la fascinante civilización que dejó un patrimonio cultural en el país de El Salvador.

Figura 15 Fotografía tomada en Parque Arqueológico Tazumal en Chalchuapa. Fotografía tomada por el autor.



Luego, no dirigimos al Centro de integración Social El Espino, ubicado en el municipio de Ahuachapán, este centro forma parte de la red de centros de integración social administrados por

CONAPINA (Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia), Para ingresar al lugar, las normas eran muy estrictas: no se permitía el ingreso con teléfonos ni joyas, y el vestuario exigido era jeans y camisa blanca para todos. En el caso de las mujeres, además, estaba prohibido usar maquillaje y el cabello debía ir recogido. El único documento aceptado para identificarnos era el pasaporte; cualquier otro elemento personal quedaba fuera.

Al ingresar al centro, nos dividimos en dos grupos para interactuar con los adolescentes y jóvenes del centro, mediante esta dinámica nos permitió conocer las iniciativas que el Gobierno en El Salvador impulsa para garantizar los derechos humanos, priorizando el bienestar integral de cada joven, observamos que los adolescentes y jóvenes combinan formación académica con formación técnica, de acuerdo con sus habilidades e intereses, lo cual refleja un enfoque integral para la reinserción social.

Figura 16 Fotografía tomada en el Centro de integración Social El Espino en municipio de Ahuachapán. Fotografía tomada por el equipo del Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos y Libertad de Expresión



Día 6: 23 de octubre de 2024. Visita a Palacio Nacional

Iniciamos el recorrido en el Palacio Nacional, fue construido entre 1905 y 1911, es un lugar impresionante por su arquitectura y su decoración son de estilos neogóticos, neoclásicos y renacentistas, este recinto durante muchos años fue sede principal de los tres poderes del Estado.

Está conformado por 101 habitaciones y por cuatro salones principales, el salón rosado, funcionó la Corte Suprema de Justicia, el salón amarillo, funcionó la Presidencia de la República, en el salón rojo, fue utilizado para las ceremonias de entrega de credenciales de embajadores y el salón azul, funcionó la Asamblea Legislativa. La fachada principal del Palacio está conformada por seis columnas y estatuas de Cristóbal Colón e Isabel la Católica, las cuales fueron donadas por Alfonso XIII de España en 1924. En el año 1980, el Palacio Nacional fue declarado Monumento Nacional, convirtiéndose en un referente turístico y símbolo de patrimonio cultural.

Figura 17 Fotografía tomada en el Palacio Nacional de San Salvador- Planta superior. Fotografía tomada por el autor.



Día 7: 24 de octubre de 2024. Visita a Playa La Libertad

Este día decidimos escaparnos a la playa San Blas, La libertad, una de las playas más hermosas de El Salvador, y las más visitadas por turistas por su práctica del surf, disfrutamos del sol, de la compañía de nuestros compañeros y de la gastronomía local, específicamente un pescado fresco preparado al estilo tradicional. Sin embargo, más allá de lo recreativo, esta experiencia permitió identificar aspectos importantes vinculados al marco jurídico y promoción turística de las playas.

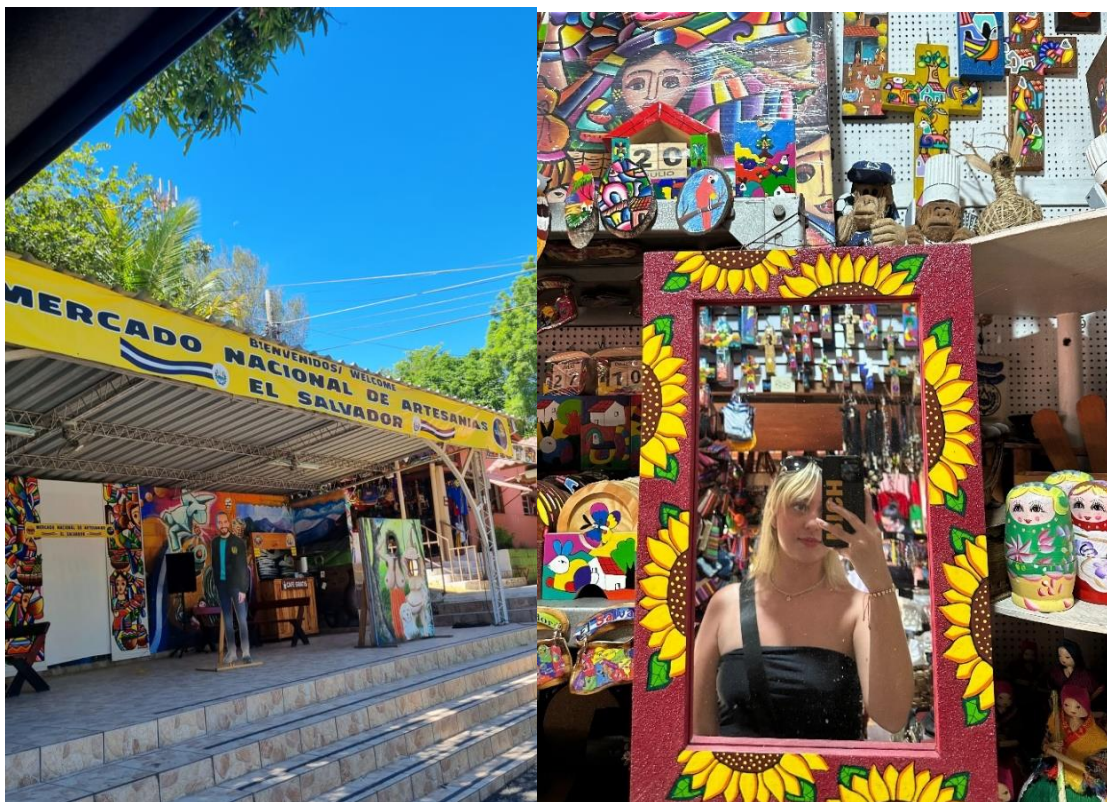
Figura 18 *Fotografía tomada en la playa San Blas, La Libertad. Fotografía tomada por el autor.*



Día 8: 25 de octubre de 2024. Visita a Mercado Nacional de Artesanías

Durante nuestra visita al Mercado Nacional de Artesanías ubicado en San Salvador, tuvimos la oportunidad de conocer la riqueza cultural y artesanal salvadoreña, al recorrer los pasillos encontramos una variedad de artículos artesanales con hermosos colores, piezas de cerámica, joyería única. Compramos bastantes artesanías para la familia y amigos, y nos fuimos fascinados de aquel lugar, más allá de las compras, lo que realmente me cautivó fue la oportunidad de conocer la cultura de otro país por medio de la creatividad.

Figura 19 Fotografía tomada en Mercado Nacional de Artesanías – El Salvador. Fotografía tomada por el autor.



Día 9: 26 de octubre de 2024. Regreso a Colombia

Luego de haber vivido esta experiencia enriquecedora, llena de aprendizajes, emprendimos nuestro viaje de regreso a nuestra tierra amada, Colombia. Definitivamente, por más lejos que estemos, nada se compara al sabor de la tierra propia.

1. Contexto histórico: Origen de las pandillas en el país de El Salvador

El surgimiento de las pandillas en El Salvador es un fenómeno complejo, debido a su relación estrecha con factores sociales, económicos e históricos. Durante los años 1980 a 1993 se desarrolló la guerra civil, un conflicto armado interno, debido a la desigualdad social y económica, conflicto entre el gobierno salvadoreño con el apoyo de Estados Unidos, y la guerrilla del Frente Farabundo Martí para la liberación nacional, por lo que, dejó profundas cicatrices en la sociedad, dejando a la deriva una generación de jóvenes sin oportunidades. Como consecuencia del conflicto,

muchos salvadoreños iniciaron a migrar a Los Ángeles, Estados Unidos, sin embargo, esta ciudad ya era víctima de la violencia de las pandillas, por lo que decidieron unirse a la pandilla Barrio 18 (pandilla mexicana) con el fin de mantenerse unidos y protegidos, con el tiempo debido a sus diferencias se volvieron rivales, creándose una nueva pandilla llamada Mara Salvatrucha 13 (MS13).

Debido al poder inminente de estas pandillas, en los años noventa el gobierno de Estados Unidos encabezado por su presidente Bill Clinton, iniciaron con una política anti migración, por lo que, deportaron masivamente a residentes nacidos en el extranjero que fueran condenados por delitos violentos asociados con narcotráfico, microtráfico, pandillismo y delitos afines, en consecuencia, produjo que muchos integrantes pertenecientes a estas pandillas, fuera deportados hacia su país de origen; El Salvador, a la llegada a su país natal, decidieron tomarse el poder, esto creando lazos sociales, llamadas “Clicas” o células de la MS13 en las comunidades más vulnerables por la pobreza, el desempleo y acceso limitado a la educación, con el fin de reclutar jóvenes que buscaban nuevas oportunidades educativas y económicas, en muchos casos, el reclutamiento no era opcional, convirtiendo a los jóvenes tanto en perpetradores como en víctimas de la violencia pandillera.

En los años 2000 en el gobierno de Mauricio Funes (2009- 2014), implementó diversas estrategias para combatir a las pandillas, como el “Plan mano dura”, aunque con esta estrategia lograron bajar el índice de homicidios, no fue efectivo, en cuanto a ello, las pandillas se seguían fortaleciendo. En el año 2022 con el gobierno de Nayib Bukele, implementó la estrategia de “Régimen de excepción” por un mes, con el fin de frenar el accionar de la pandilla Mara Salvatrucha 13 (MS13) quien era responsabilizada de al menos 76 homicidios en dos días, con esta estrategia, se restringía el derecho a la libre asociación y reunión, inviolabilidad de la correspondencia y comunicaciones sin orden judicial, el derecho a ser informado el motivo de una detención y a contar con abogado desde la captura, esto con el fin de restablecer el orden y la seguridad nacional frente a las pandillas.

1.1. Marco legal actual

Actualmente, el sistema de justicia juvenil salvadoreño se rige por la Ley Penal Juvenil y sus reformas, que incorporan elementos de justicia restaurativa. Además, El Salvador es signatario

de la Convención sobre los Derechos del Niño, que promueve un enfoque centrado en el interés superior del menor y en su rehabilitación, las leyes tienen como finalidad común el de establecer el marco jurídico y la institucionalidad que dirija las acciones del Estado en la implementación de políticas públicas, programas, estrategias y planes para el desarrollo integral de la población joven y su vinculación con la participación activa en todos los ámbitos de la vida nacional. Sus principios rectores son la igualdad y no discriminación, la equidad de género y el rol primario y fundamental de la familia, teniendo como base principal las siguientes normas y demás:

1.2. Constitución Política de la República de El Salvador de 15 de diciembre de 1983.

La Constitución Política de la República de El Salvador fue aprobada por la Asamblea Constituyente el día 15 de diciembre de 1983 y entró en vigor el 20 de diciembre del mismo mes. Este documento es la norma fundamental que rige el ordenamiento jurídico y político del país.

De acuerdo con el artículo 1 de la Constitución Política de la República de El Salvador, señala que, El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del estado, por lo que está organizado para obtener la justicia, la seguridad jurídica y el bien común.

Por otro lado, el artículo 34, establece que, el Estado debe garantizar el desarrollo integral de los menores, asimismo, el artículo 35, reconoce los derechos de los niños y adolescentes a una protección especial.

1.3. Convenciones Internacionales Ratificadas

1.3.1 Convención sobre los Derechos del Niño (1989).

La Convención sobre los Derechos del Niño fue firmada el día 26 de enero de 1990, y ratificada por El Salvador el día 27 de abril de 1990 mediante el Decreto Legislativo N.º 487 de 1990, su objeto es proteger y garantizar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todos los niños, y niñas, promoviendo su desarrollo integral y reconociéndolos como titulares de derechos universales.

1.3.2 Reglas de Beijing (Reglas Mínimas de la ONU para la Administración de la Justicia de Menores)

Fueron adoptadas por la Asamblea general de las Naciones Unidas mediante la Resolución 40/33 del 29 de noviembre de 1985, su objetivo es promover un sistema de justicia penal juvenil que se centre en el bienestar del menor y a la proporcionalidad de la penal ante el delito cometido, El Salvador ha incorporado las reglas de Beijing en su marco normativo, a través de la Ley Penal Juvenil y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1985).

1.4. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)

El Decreto Legislativo N.º 839, 2009 (LEPINA) es el principal marco normativo que regula los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, sin importar su nacionalidad. De acuerdo con el artículo 36, promueve su desarrollo integral en un entorno de respeto, dignidad y no discriminación, asimismo, en el artículo 83, establece que los adolescentes en conflicto con la ley tienen derecho a un trato especializado y enfatizando medidas no privativas de libertad (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2009).

1.5. Ley penal Juvenil (Decreto No. 863, 1994)

De acuerdo con la Ley penal Juvenil (Decreto No. 863, 1994), en el artículo 1, tiene por objeto, regular los derechos del menor a quien se le atribuyere o declarare ser autor o participe de la comisión de una infracción penal, definir los principios rectores que orienten la aplicación de la normativa, así como sus desarrollos institucionales y determinar las medidas aplicables al menor infractor (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1994).

Asimismo, en el artículo 8 establece sanciones socioeducativas como medidas alternativas a la privación de libertad, entre las que se incluyen, libertad asistida, reparación del daño, imposición de reglas de conducta, servicios a la comunidad, prioriza la reeducación y reintegración social sobre el castigo.

1.6. Código Penal (Decreto Legislativo N. 270 de 13 de febrero de 1973)

El Código Penal de El Salvador tiene por objeto de orientar la normativa penal interna dentro de una concepción garantista, con el fin de restringir la violencia social y con una amplia proyección de función punitiva no selectivista. De acuerdo con el artículo 17 del Código Penal, señala que, los menores de 18 años estarán sujetos a un régimen especial, en este caso La Ley Juvenil (Decreto No. 863 de 1994) y Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPIN) (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1973).

2. Implementación de la justicia restaurativa en el sistema judicial juvenil

El Estado salvadoreño partiendo de la nueva visión estratégica del gobierno del presidente Nayib Bukele y de la primera dama Gabriela de Bukele, ha impulsado una apuesta por la niñez, realizando una transformación legislativa, institucional y de política pública sin precedentes, poniendo como protagonistas a las niñas y los niños, enfocando sus políticas en fortalecer su desarrollo desde la primera infancia, para prevenir la pobreza, la violencia, la desigualdad y la falta de oportunidades. La innovación en materia legislativa ha tenido como parte de sus fundamentos las recomendaciones del Comité sobre la aplicabilidad de la legislación anterior (LEPINA), aprovechando las áreas de oportunidad para implementar una nueva legislación con altos estándares internacionales (República de El Salvador, 2024, p. 4).

La justicia restaurativa en el sistema de reclusión de menores en El Salvador se basa en el enfoque de reparación de daños y restauración de relaciones. Este enfoque busca no sólo castigar, sino también rehabilitar a los menores infractores, brindándoles la oportunidad de comprender el impacto de sus actos y reintegrarse de manera positiva a la sociedad. Con un énfasis en la resolución pacífica de conflictos, la justicia restaurativa promueve el diálogo, la responsabilidad personal y la participación comunitaria como elementos fundamentales para el proceso de reclusión de menores.

En este contexto, la intervención de múltiples partes interesadas, incluidos los padres, tutores legales, profesionales de la salud mental, trabajadores sociales y educadores, es crucial para generar un entorno compasivo y de apoyo para los menores en reclusión. Además, se fomenta el

desarrollo de habilidades sociales, emocionales y cognitivas que les permitan enfrentar los desafíos de manera constructiva y evitar futuras conductas delictivas.

La implementación de la justicia restaurativa requiere la creación de espacios seguros y terapéuticos en los centros de reclusión, así como programas educativos y recreativos que promuevan la expresión artística, la auto-reflexión y la adquisición de habilidades prácticas. Además, se debe garantizar el acceso a servicios de atención médica y psicológica para abordar las necesidades individuales de cada menor. A través de la justicia restaurativa, se busca transformar el sistema de reclusión de menores en El Salvador en un entorno que fomente la responsabilidad, el perdón y la reparación, integrando valores de empatía y respeto. Al centrarse en el bienestar integral de los menores, este enfoque aspira a construir puentes hacia un futuro más prometedor y empático para ellos y para la sociedad en su conjunto. Los centros de integración social en El Salvador son instituciones diseñadas para acoger y rehabilitar a jóvenes en conflicto con la ley. Estos centros buscan ofrecer un entorno seguro y estructurado donde los adolescentes puedan recibir educación, apoyo psicológico y oportunidades de reintegración en la sociedad.

Así, una de esas iniciativas impulsadas por el Estado son los Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO), los cuales han sido diseñados como un espacio que permite a los jóvenes de las comunidades desarrollar habilidades, lo que impacta en la reducción de los índices de criminalidad, en municipios que han sido priorizados por sus características de densidad poblacional y que históricamente han sido golpeados por la criminalidad, lo cual ayudará a la prevención de la violencia y la inseguridad.

La implementación de la Justicia Restaurativa en el sistema de reclusión de menores en El Salvador representa un hito significativo en la búsqueda de alternativas más humanas y efectivas para abordar la problemática juvenil. Este enfoque prioriza la reparación del daño causado y la reintegración social de los jóvenes infractores, convirtiéndose en una apuesta del gobierno de Nayib Bukele para transformar la manera en que se enfrenta la delincuencia juvenil.

El sistema de reclusión establece diversas medidas socioeducativas para los menores, que pueden incluir: apoyo familiar y orientación, advertencias formales, establecimiento de planes de conducta, realización de tareas de servicio comunitario, libertad condicional con seguimiento especializado o, en casos extremos, privación de libertad en un centro de rehabilitación. El objetivo principal es promover la reintegración social del menor, fomentar su responsabilidad y prevenir

futuras infracciones, orientándose hacia la formación de individuos colaborativos y constructivos en su comunidad.

2.1. Desafíos de la implementación

A pesar de los avances, la implementación de la justicia restaurativa enfrenta varios desafíos:

2.1.1 *Resistencia Institucional al Cambio*

- **Mentalidad Punitiva:** La cultura jurídica tradicional, arraigada en un enfoque penal, ha dificultado la aceptación de un modelo que prioriza la reparación del daño y la reintegración social.
- **Desconfianza:** Jueces, fiscales y otros operadores de justicia han mostrado reticencia a adoptar un nuevo enfoque que requiere habilidades y conocimientos distintos.

2.1.2 *Falta de recursos*

- **Financiamiento Insuficiente:** La implementación de programas de justicia restaurativa exige una inversión significativa en recursos humanos, materiales y tecnológicos, lo cual ha sido un desafío en un contexto de limitaciones presupuestarias.
- **Infraestructura inadecuada:** La falta de centros especializados y de personal capacitado ha limitado la capacidad para llevar a cabo los procesos restaurativos de manera efectiva.

2.1.3 *Contexto social y Económico*

- **Altos Índices de Violencia:** El entorno de violencia generalizada en el país ha dificultado la implementación de programas de justicia restaurativa, ya que los jóvenes suelen estar expuestos a múltiples factores de riesgo.
- **Desigualdad Social:** La profunda desigualdad social ha generado condiciones de vida adversas para muchos jóvenes, lo que complica su reinserción social.

2.1.4 Participación de las Víctimas

- **Miedo y Revictimización:** Muchas víctimas se muestran reacias a participar en los procesos restaurativos por temor a sufrir nuevas agresiones o a revivir el trauma.
- **Falta de Información:** Las víctimas a menudo desconocen sus derechos y las posibilidades que ofrece la justicia restaurativa.

2.1.5 Coordinación Interinstitucional

- **Falta de Coordinación:** La implementación de la justicia restaurativa requiere una estrecha colaboración entre diferentes instituciones, como el sistema judicial, el sistema educativo y las organizaciones de la sociedad civil, lo cual ha sido un desafío en algunos casos.

2.2. Centro para la inserción social (CPIS) El Espino - Ahuachapán, El Salvador

De acuerdo con la visita realizada al Centro de integración social – El Espino, en el municipio de Ahuachapán, El Salvador, fue creado en el año de 1975, como respuesta ante la entrada en vigencia de la ley tutelar de menores para albergar a los jóvenes que se encontraban cumpliendo medidas de internamiento en las diversas cárceles de El salvador, y que habían sido juzgados antes de cumplir los 16 años.

Figura 20 *Visita académica realizada al Centro de integración social – El Espino, en el municipio de Ahuachapán, El Salvador. Fotografía tomada por el equipo del Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos y Libertad de Expresión, 22 de octubre de 2024.*



Nota. En esta visita nos acompañó el Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos y Libertad de Expresión el Doctor Andrés Guzmán Caballero.

A partir de 1980, el Centro para inserción social El Espino, bajo la tutela de la Dirección General de Protección de Menores, comenzó a ofrecer programas de rehabilitación a jóvenes infractores. Este enfoque innovador consideraba las particularidades de cada menor, como su edad y su entorno social, en línea con los principios de la justicia juvenil y los derechos del niño. La institución se convirtió así en un referente en la búsqueda de alternativas al sistema penitenciario adulto.

En 1993, la Dirección General de Protección de Menores (DGPM) experimentó una transformación, adoptando el nombre de Instituto Salvadoreño de Protección de Menores (ISPM). El Centro El Espino continuó formando parte de esta nueva institución. Sin embargo, ante el creciente problema de las pandillas a finales del siglo XX, se tomó la decisión de separar a los jóvenes infractores de las dos pandillas (MS13 Y Barrio 18). En el año 2000, el Centro El Espino fue designado exclusivamente para atender a miembros de la pandilla 18, provenientes de todo el territorio nacional.

Por lo que, el perfil de la población que se aloja en este centro, son adolescentes con medida de internamiento provisional o definitiva dictada por los jueces de menores y vigilada y 16 controlada por los jueces de ejecución de medidas al menor, asimismo, tiene como objetivo, brindar educación en responsabilidad e integrar a la sociedad a las personas adolescentes infractoras como un servicio público al fortalecimiento de la familia salvadoreña y a la construcción de una sociedad democrática.

Figura 21 *Estudiantes de la facultad de derecho de la Universidad Santo Tomás interactuaron con los adolescentes del Centro de integración social – El Espino. Fotografía tomada por el equipo del Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos y Libertad de Expresión*



Nota. Los adolescentes del Centro de integración social – El Espino cuentan con varios talleres prácticos, en la figura 1, se evidencia el taller de elaboración de hamacas, donde los jóvenes desarrollan habilidades creativas.

Durante nuestra visita al Centro de Integración Social El Espino en Ahuachapán, pudimos constatar que los menores reciben una atención integral. El proceso inicia con la educación formal, que se adapta a sus horarios, ya sea en el horario de la mañana o de la tarde. Posteriormente, a través de una entrevista vocacional, se identifica el perfil de cada joven y se le asigna a talleres prácticos como carpintería, mecánica, cocina, y otros. Además de la formación técnica, el centro brinda servicios de salud, nutrición, psicología y asistencia legal, así como actividades deportivas y culturales para su desarrollo integral.

Es decir, su día esta dividido en: Si en la mañana estudian, en la tarde deben ir al taller, y luego cenar, finalmente, descansan. Esta rutina se repite diariamente.

Figura 22 Los estudiantes de la Universidad Santo Tomás de Villaviciencia de la facultad de derecho compartieron una clase de inglés interactiva con los adolescentes del CIS El Espino. Fotografía tomada por el equipo del Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos y Libertad de Expresión



Nota. Los adolescentes del Centro de integración social – El Espino tienen el privilegio de educarse como un adolescente normal.

A lo anterior, la atención integral ofrecida en centros como El Espino combina educación, formación técnica, apoyo psicológico y actividades socioculturales para brindar a los jóvenes las herramientas necesarias para superar su pasado y construir un futuro promisorio. Al abordar tanto las necesidades emocionales como las prácticas, este enfoque no solo reduce la reincidencia delictiva, sino que también fomenta la reinserción social y el desarrollo personal de los jóvenes. A través de la justicia restaurativa, se busca reparar el daño causado y promover la transformación de los jóvenes en ciudadanos responsables y comprometidos con su comunidad. La inversión en la rehabilitación juvenil es una inversión en el futuro de nuestras comunidades, al brindar oportunidades de reinserción social y desarrollo personal, contribuimos a la construcción de sociedades más seguras, equitativas y prósperas.

Figura 23 Interacción de la estudiante Danna Valentina Martínez Herreño con uno de los jóvenes del Centro de integración social – El Espino, perteneciente al taller práctico de soldadura. Fotografía tomada por el equipo del Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos y Libertad de Expresión



Conclusiones

La justicia restaurativa en el sistema de reclusión de menores en El Salvador representa un enfoque transformador que busca no solo castigar, sino también rehabilitar y reintegrar a los jóvenes infractores en la sociedad. Este modelo se fundamenta en la reparación del daño causado por el delito y en la restauración de las relaciones afectadas, promoviendo un ambiente de apoyo y desarrollo integral en los centros de integración social.

El contexto histórico del país, marcado por la violencia, la migración forzada y la influencia de las pandillas, ha generado desafíos significativos en la implementación de este enfoque. Sin embargo, a través de la creación de programas que fomentan la educación, la formación técnica y el acceso a servicios de salud mental, se busca ofrecer a los jóvenes las herramientas necesarias para superar su pasado y construir un futuro prometedor.

A pesar de los avances, la justicia restaurativa enfrenta obstáculos como la resistencia institucional, la falta de recursos y la necesidad de una mayor coordinación interinstitucional. Es fundamental continuar trabajando en la sensibilización de los operadores de justicia y en la creación de un entorno que favorezca la participación de las víctimas y la comunidad en general.

El viaje académico a El Salvador fue una experiencia formativa que permitió no solo conocer el sistema de la justicia penal juvenil desde la teoría, sino también observar los esfuerzos del Gobierno Salvadoreño por transformarlo desde un enfoque restaurativo. La visita al Centro de Integración Social El Espino fue significativa, evidenció el gran trabajo de las autoridades con la educación, formación técnica y la salud emocional de los jóvenes del centro. La interacción con estos jóvenes fue enriquecedora, verlos con un proyecto de vida fue inspirador, y reafirmó mi convicción sobre la importancia de las segundas oportunidades y por un sistema judicial más humano.

Finalmente, la justicia restaurativa tiene el potencial de transformar el sistema de reclusión juvenil en El Salvador, contribuyendo a la reducción de la reincidencia delictiva y a la construcción de una sociedad más justa y equitativa. La inversión en la rehabilitación y reintegración de los jóvenes infractores no solo beneficia a los individuos, sino que también fortalece a las comunidades, promoviendo un futuro más seguro y solidario para todos.

3. Referencias bibliográficas

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1985, 29 de noviembre). *Resolución 40/33. United Nations Standard Minimum Rules for the Administration of Juvenile Justice ("The Beijing Rules")*. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/beijingrules.pdf>
- Asamblea Legislativa de El Salvador. (1973, 13 de febrero). *Decreto No. 270: Código Penal*.
- Asamblea Legislativa de El Salvador. (1994, 24 de abril). *Decreto No. 863: Ley Penal Juvenil*.
Diario Oficial Tomo 318. No.63.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10580.pdf>
- Asamblea Legislativa de El Salvador. (2009). *Decreto N.º 839: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)*. Diario Oficial Tomo 383. No.68.
<https://siteal.iiep.unesco.org/pt/bdnp/295/decreto-8392009-ley-proteccion-integral-ninez-adolescencia-lepina>
- Asamblea Legislativa del El Salvador. (1983, 15, de diciembre). *Constitución de la República de El Salvador [Const]. Art. 1-34-35*.
https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072857074_archivo_documento_legislativo.pdf

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1990). *Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)*. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-guidelines-prevention-juvenile-delinquency-riyadh>.

República de El Salvador. (2024). *Informe exhaustivo nacional Beijing +30*. ONU Mujeres. https://www.unwomen.org/sites/default/files/2024-09/b30_report_el_salvador_es.pdf

Unicef. (1989, 20 de noviembre). *Convención sobre los Derechos del Niño* [ResoluciónA/RES/44/25]. Organización de las Naciones Unidas (ONU). <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>